

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría. Sección 3ª

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1149.—Excmo. Remitido a informe del Consejo de Estado en el expediente instruido sobre creación de una misión activa en Payabon (Negros Oriental) en las islas, dicho cuerpo o ha mitido en los términos siguientes.—Excmo. Sr. Con Real orden de 27 de Octubre, comunicada por el Ministerio del cargo de V. E. se remitió a informe del Consejo el expediente instruido para crear una misión activa en Payabon (Negros Oriental) Filipinas independiente de su Matriz Manjuyod en la Diócesis de Iloilo.—Los vecinos del barrio dicen que se comenzó en 1825 cristianos, a quienes no puede atender el Párroco que se halla a la distancia de 11 kilómetros de muy mal camino que a veces es imposible atravesar, que además hay 800 infieles, y en el barrio de Molega, a los 4 kilómetros 150 cristianos y 270 infieles y en el barrio Canluto 566 infieles sometidos y mil discriminados por los montes por todo lo cual solicitan se establezca una misión. El Párroco de Manjuyod la considera indispensable habiendo que concurren a dicho lugar muchos vecinos de Celá para establecerse, por lo que se hará uno de los mejores pueblos de la provincia. El Vicario de PP. Recoletos y el Gobernador de la Costa Oriental de Negros dicen que la creación de la parroquia producirá grandes ventajas en el orden económico y administrativo. De igual parecer fué el Fiscal eclesiástico que produjo el auto de creación. La Intendencia general de Hacienda y el Consejo de Administración de las Islas opinaron que debía crearse la Misión activa solicitada.—Véase los relacionados antecedentes y el Real Decreto orgánico de la división parroquial de Filipinas de 10 de Julio de 1894.—Resultando probado que por la distancia a que Payabon y sus barrios se encuentran respecto a la Matriz Manjuyod y el mal estado de las Comunicaciones, el Párroco de aquella no puede atender a las necesidades espirituales de los vecinos que han promovido este expediente y están por todas partes cercados de infieles, unos independientes otros sometidos.—Considerando que el Real Patronato eclesiástico debe proveer a las referidas necesidades creando una Misión activa que viva de parroquia a los reducidos y se dedique a la conversión de los infieles.—Considerando que todos los informes de autoridades civiles y eclesiásticas han sido igualmente favorables y que se han cumplido todos los trámites prescritos por la legislación vigente.—El Consejo es de parecer que procede crear la Misión activa de Payabon y sus barrios, separando éstos pueblos de la jurisdicción eclesiástica de Manjuyod, a la que corresponden actualmente.—Y conformándose con el preinserto dictamen S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer como en el mismo se propone.—De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1896.—Tomás Castellano.—

Sr. Gobernador General Vice Real Patrono de las Iglesias de Asia. Manila, 8 de Enero de 1897.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

POLAVIEJA

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1156.—Excmo. Sr.—Resuelta la cuestión que tenía en suspenso la propuesta referente a D. Domingo Lleida del Rosario, D. Manuel Telesforo Vergara y D. Pedro Baltazar que fué remitida por V. E. a este Ministerio en carta oficial núm. 364 del 2 de Julio de 1895; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la referida propuesta, y nombrar en definitiva Oficial 2.º de Sección 3.º de Administración al Telegrafista 1.º D. Domingo Lleida del Rosario, en la vacante ocurrida por ausencia de D. Vicente Nieto, Telegrafista 1.º Oficial 4.º de Administración, al Telegrafista 2.º D. Manuel Telesforo Vergara y Telegrafista 2.º Oficial 5.º de Administración, al aspirante D. Pedro Baltazar, expidiéndose los oportunos Títulos y credenciales con la antigüedad de la fecha en que ascendió D. Vicente Nieto. De Real orden y con inclusión de los mencionados Títulos y credenciales lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos con siguientes, debiendo publicarse íntegra esta resolución en la Gaceta de Manila y en extracto en la de Madrid. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1896.—Tomás Castellano.—Sigue la rúbrica.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

POLAVIEJA

Manila 8 de Enero de 1897.—Cúmplase publíquese y pase a la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

Gaceta de Madrid íntegra, en la de Manila.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 8 de Enero de 1897.—Cúmplase, publíquese y pase a la Dirección general de Administración Civil para los efectos que procedan.

POLAVIEJA

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1157.—Excmo. Sr.—Resuelta la cuestión que tenía en suspenso la propuesta referente a D. Adolfo Puya y D. Remigio Rusca que fué remitida en carta oficial de V. E. núm. 364 del 12 de Julio de 1895; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la referida propuesta y nombrar en definitiva Telegrafista 1.º Oficial 4.º de Administración al Telegrafista 2.º D. Adolfo Puya y Ruíz en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Alejandro Vega; y Telegrafista 2.º Oficial 5.º de Administración al aspirante D. Remigio Rusca y Eguis, expidiéndose los oportunos Títulos y credenciales con la antigüedad de la fecha siguiente a la en que se produjo la vacante de D. Alejandro Vega. De Real orden y con inclusión de los referidos Títulos y credenciales, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo publicarse esta resolución íntegra en la Gaceta de Manila y en extracto en la de Madrid. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1896.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 8 de Enero de 1897.—Cúmplase publíquese y pase a la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

POLAVIEJA

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1158.—Excmo. Sr.—Resuelta la cuestión que tenía en suspenso la propuesta referente a D. Ramón de la Rosa y Don Amado Airán que fué remitida por V. E. en carta oficial núm. 364 de 12 de Julio de 1895; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la referida propuesta y nombrar en definitiva Telegrafista 1.º Oficial 4.º de Administración al Telegrafista 2.º D. Ramón de la Rosa y Seara, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Federico Soler; y Telegrafista 2.º Oficial 5.º de Administración al aspirante D. Amado Airán y Quintanilla, expidiéndose los oportunos Títulos y credenciales con la antigüedad de la fecha siguiente a la en que se produjo la vacante de D. Federico Soler. De Real orden y con inclusión de los mencionados Títulos y credenciales lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes debiendo publicarse íntegra esta resolución en la Gaceta de Manila y en extracto en la de Madrid.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1896.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 8 de Enero de 1897.—Cúmplase, publíquese y pase a la Dirección general de Administración Civil para los efectos que procedan.

POLAVIEJA

El Excmo. Sr. Capitan General, en telegrama fecha de ayer, dice al Excmo. Sr. General encargado del despacho, lo siguiente:

«Madrugada ayer enemigo favorecido bosques espesa niebla, atacó avanzadas Silang, causándonos 4 soldados muertos y Tenientes Borrero Valló y Fuertes y 13 soldados heridos. Fué rechazado recogiendo más de 121 muertos en reconocimiento practicado 2 kilómetros. Anoche-sido volvió tiroteo herido grave Teniente Ferrer.»

Lo que de orden superior se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila, 24 de Febrero de 1897.—Enrique Abella y Casariego.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 23 de Febrero de 1897.

Parada y Convoy: Cazadores núm. 10. Presidio y Cárcel Infantería Marina.—Jefe de día: el Comandante del 73, D Luis Fernandez Bernal.—Imaginaria: otro del Batallón Disciplinario, D. Julio Galindo.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante de Cazadores núm. 5, D. Eloy Rocas Gall.—Hospital y provisiones: Cazadores número 2, 1.º Capitan.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 1, 2.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE FRANCIA.

Cambio de color de la luz de la cabeza del muelle N. del puerto de Barfleur.

(Direccion des Phares et Balises, 26 Agosto 1896.)

Núm. 1.187, 1896.—Desde el día 1.º del actual mes de Septiembre debe ser verde la luz hasta roja del reverbero colocado en la cabeza del muelle N. del puerto de Barfleur, que al entrar se deja por estribor.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 138. Valiza en la roca Mine Hoch. en la parte SE. de la isla Reguenés.

(Direction des Phares et Balises, 28 Agosto 1896.)

Núm. 1.188, 1896.—Una valiza de hierro, pintada de negro con distintivo cilindrico cuyo extremo está 2m.9 más alto que el nivel de la mayor pleamar, ha sido colocada en la roca «Mine Hoch» á unos 200m al SE. de la isla Reguenés situada á 2 1/4 millas al E. de la punta de Trevignon.

Situación aproximada: 47º 46' 50" N. por 2º 25' 30" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de impuestos indirectos

Negociado de Alcances y Desfalcos.

Ignorando en esta Sección el paradero de D. Jesús Potanco, Administrador de Hacienda pública que ha sido de Iloilo, por el presente y en virtud de lo que previene el párrafo 2.º del art. 161 del Real Decreto de 28 de Noviembre de 1893, se le cita, llama y emplaza para que en el término de 10 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, se presente en esta oficina por sí ó por medio de su apoderado, así como sus herederos ó causa habientes si hubiese fallecido, para enterarse de una providencia que le interesa, en la inteligencia de que si no comparece dentro del plazo señalado, se le declarará en rebeldía y se hará la notificación de la citada providencia en los estrados de esta Intendencia general, con arreglo á lo que preceptua el art. 162 de aquella Soberana disposición.

Manila, 19 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección, Candido Cabello.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. L. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se contrata por segunda vez en pública subasta, para su remate en el mejor postor, la recaudación del arbitrio del sello y reselo de pesas y medidas de esta Ciudad y sus distritos, por el trienio de 1897, 98 y 99 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en las Gacetas oficiales núms 42, 43, y 44 correspondientes á los días 11, 12, y 13, del presente mes.—El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capítular de las Casas Consistoriales, el día 2 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 20 de Febrero de 1897.—Bernardino Marzano.

De orden del Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se contrata en concierto público, por tres años, para su remate en el mejor postor, el arriendo de unos terrenos pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento, situados en el barrio de Singalong del pueblo de Pineda de esta provincia, con entera sujeción al pliego de condiciones inserta en la Gaceta oficial, núm. 55 correspondiente al día 24 de Febrero próximo pasado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capítular de las Casas Consistoriales, el día 16 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DEL REAL COLEGIO DE SAN JOSE.

Autorizada por la Superioridad, la Direccion del Real Colegio de San José, para enagenar en pública subasta las casas núms 17 y 19 de la calle de la Solana en Intramuros de la propiedad de este Establecimiento, se hace saber al público que el día 4 de Marzo á las diez de la mañana en la Administración del Colegio de San José calle de Anda núm. 29 y presidida por el Ilmo. Señor Director de dicho Establecimiento se verificará la expresada subasta ó venta de las indicadas casas bajo el tipo de tres mil pesos en progresión ascendente, adjudicándose dichas fincas al mejor postor.

Las proposiciones se dirigirán en pliegos cerrados al Sr. Director del Colegio, las que se admitirán hasta media hora antes de la señalada para la subasta, llegada la cual, serán abiertos los pliegos por el Sr. Director y adjudicadas las fincas al que mejor proposición hubiere hecho.

Los títulos de propiedad de las expresadas fincas estarán de manifiesto en la Administración del Real Colegio de S. José calle de Anda núm. 29 para que las personas interesadas puedan enterarse de los mismos.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—Tomás Torres y Perona.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacantes las plazas de Matronas Titulares del distrito de Quiapo y de la provincia de Ilocos Sudotadas con el sueldo anual de pfs. 168 y pfs. 144 respectivamente, el Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, se ha servido disponer la apertura del concurso en esta Capital para la provisión de dichas plazas entre las Matronas con Título universitario que las solicitaren, concediéndolo un plazo de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, para la admisión de instancias documentadas en esta Inspección general.

Lo que se publica en la Gaceta oficial de esta Capital para conocimiento de las interesadas.

Manila, 23 de Febrero de 1897.—W. Martínez.

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De orden del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, el sábado 27 del corriente, co-

menzará á verificarse el pago de los haberes clases activas correspondientes al presente mes. Manila, 24 de Febrero de 1897.—Joaquín Alcazar.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GRAL. ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ISLA DE CAVITE.

El día 8 del mes próximo á las 10 de mañana, tendrá lugar ante el Comisario de esta Arsenal el 2.º concurso público para el suministro de los materiales y efectos comprendidos en el núm. 4 pertenecientes á la relación publicada en la Gaceta de Manila núm. 43 de 11 del actual mes, los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones general para estos concursos, publicado en la núm. 13 de 3 de Julio de 1895.

El plazo para la entrega y la cantidad que depositarse, es la que se expresa en la indicación núm. 42.

Cavite, 23 de Febrero 1897.—Juan L. Demarell.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo del actual ha tenido á bien disponer que el día de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion General y en la Subalterna de la provincia de Iloilo, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de dicha provincia con la rebaja de un 10 por ciento tipo anterior ó sea de ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos cuarenta céntimos (pfs. 8.753.40) rante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial, núm. 164 correspondiente al día 14 de Junio año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Aprobación de los expedidos del expresado Centro directivo sito en casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Díaz.

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo del actual ha tenido á bien disponer que el día de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion General y en la Subalterna de la provincia de Cagayan, 5.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos de dicha provincia con la rebaja de un 10 por ciento tipo anterior ó sea de doce mil ciento setenta y nueve pesos (pfs. 12.179.º) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial, núm. 301 correspondiente al día 30 de Octubre de 1895.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Aprobación de los expedidos del expresado Centro directivo sito en casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Díaz.

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo del actual, ha tenido á bien disponer que el día de Abril próximo venidero á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de Concursos de esta Direccion General y en la Subalterna de las Islas Marianas, 3.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos de dicha Isla con la rebaja de un 5 por ciento tipo anterior ó sea de doscientos veinticinco pesos veinticinco céntimos (pfs. 225.25) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial, núm. 108 correspondiente al día 19 de Abril del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salon de Aprobación de los expedidos del expresado Centro directivo sito

La casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán prestar sus proposiciones extendidas en papel del número 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de la Junta de Moriones en Intramuros á las diez en punto del día 17 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia

de Iloilo 3 a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos del 1.º grupo de dicha provincia con la rebaja de un 10 pS del tipo anterior ó sea de cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos diez y ocho céntimos (pl. 5 468'18) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 177 correspondiente al día 27 de Junio del año pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos del expresado Centro directivo sito en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en el papel del número 10.0 acompañando precisamente

por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

INSTITUTO MICROBIOLÓGICO Y DE VACUNACION

En las sesiones públicas correspondientes al jueves y sábado de la semana próxima, días 25 y 27 de los corrientes de 8 á 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera.

Lo que se anuncia en la Gaceta para general conocimiento del público.

Manila, 20 de Febrero de 1897.—El Director, Dr. S. Remón.

Edictos.

Don Francisco Olive y Garcia, Coronel de infanteria Juez instructor de la causa, seguida de órden del Excmo. Sr. Capitán general de estas Islas, contra varias personas por los delitos de rebelión y asociación ilícita.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo por tercera vez, á los ciento cuarenta individuos, cuyos nombres y antecedentes personales se expresan en la relación nominal que va inserta á continuación; para que en el preciso término de diez días contados desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezcan en este Juzgado de instrucción, para responder á los cargos que les resultan en la causa citada en el encabezamiento; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles, como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos individuos; y en caso de ser habidos, los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á la cárcel pública de Bilbid y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila, á 18 de Febrero de 1897.—Francisco Olive.

RELACION QUE SE CITA.

Clases	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada individuo.	Clases	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada individuo.
Paisanos	Arcadio de Jesús	1	Vecino de Calococan.	Paisanos	Joaquin Rodriguez	48	Idem de Calococan.
"	Rogelio Boya	2	Mecánico de Mandaloyon.	"	Ciriaco Antonio	49	Idem de Malabon.
"	Emilio Aguinaldo	3	Capitan Municipal de Cavite viejo.	"	Teodoro Guerrero	50	Escribiente de «Diario de Manila» y vive calle de Oroquieta.
"	Braulio Flamenco	4		"	Daniel Tria Tirona	51	Estudiante de Derecho en Manila.
"	Crispiano Agustinez	5		"	Lino Villanueva	52	Empleado en la fábrica de tabacos «El Oriente» calle de S. Pedro carindería.
"	Faustino Duque	6	Vecinos de Polo.	"	Bernardo Copalat	53	Se ignora.
"	Ug tal Day	7		"	Nicanor Cas Juan	54	Se ignoran.
"	Leon Bautista	8		"	Salvo Salvador	55	Se ignora.
"	Marcos Castañeda	9	Idem de Mandaloyon.	"	Ulpiano Fernandez	56	Se ignora.
"	Vicente Castillo	10		"	Eusebio José	57	Empleado en la fábrica de tabacos «El Oriente» y vive en Gagalegnin.
"	Ignacio Aguilar	11		"	Benito Campos	58	Personero chino en la Alhama y vive paseo de Azarraga.
"	Sixto de la Cruz	12		"	Balbino Florentino	59	Dibujante estudiante, calle Dulambayan.
"	Catalino Torres	13		"	Ponciano Herrera	60	Encuadernador vive barrio de Negtajan.
"	Ignacio Sanchez	14	Cantero. — Vecino de Calococan.	"	Teodoro Gonzalez	61	Escribania de Monroig calle Dulambayan.
"	Rogelio Guzon	15	Tabaquero. — Vecino de Malabon.	"	Alejo Garcia	62	Patrón de la lancha de Sanidad Marítima.
"	Narciso Quibay	16	Cajista de imp. y vecino de Sta. Ana.	"	Teodoro Bedua	63	Personero tiene barba poblada vive calle Diaz
"	Ramon Bernardo	17	Capitan pasado de Pandacan.	"	Heradio Santos Paré	64	Se ignora.
"	Macario Sacay	18		"	Encencio Marcial	65	Oficial de Mesa del Juzgado de Intramuros, vive en zona de Bilbid.
"	Canuto Villanueva	19	Vecinos de Pandacan.	"	Eluterio Reyes	66	Del comercio vive plaza de Leon XIII
"	Romualdo Vicencio	20		"	Nicolás de Lara	67	Escribiente de la Intendencia General de Hacienda, barrio Bancaso (Tondo).
"	Victoriano Domingo	21		"	Leon Linares	68	Aspirante de la Escuela de Agricultura, vive barrio de la Ermita.
"	Raymundo Bernardo	22	Idem de Mandaloyon.	"	Rufino Domingo	69	Se ignoran.
"	Hugo Magdaleno	23		"	Mariano de la Rosa	70	Empleado en la fábrica de Tabacos «El Oriente» vive barrio San Roque Sumpuloc.
"	Lucio Ruz	24		"	Felipe Macarin	71	Se ignora.
"	Pioquinto Pablo	25		"	Pablo Berlongan	72	Dependiente de la casa Gasell y vive calle de Sarda.
"	Timoteo Enriquez	26	Tabaquero vecino de Calococan.	"	Alfonso Pacheco	73	Talshastero, vive calle de Sarda.
"	Francisco Garcia	27	Vecinos de id.	"	Esteban Cruz	74	Se ignora.
"	Dionicio Maglayon	28		"	Marcelo Cristobal	75	Carpintero—barrio de Lecheros.
"	Bernardo Domingo	29		"	Bernardo José	76	
"	Martin de Mesa	30	Idem de Mandaloyon.				
"	Laureano Gonzalez	31					
"	Vicente Guzman	32	Idem de Malolos.				
"	Ug tal Ladisao	33	Idem de Calococan.				
"	Ug tal Tio	34	Teniente del barrio de Balintauc.				
"	Julian Enriquez	35					
"	Felix Arcangel	36					
"	Liborio de Guzman	37					
"	Guillermo Vazquez	38					
"	Adriano Benito	39	Vecinos de Mandaloyon.				
"	Gregorio Villanueva	40					
"	Patrio José	41					
"	Rudesindo Bernardo	42					
"	Valentin Francisco	43					
"	Adriano Gonzalez	44					
"	Mariano de Guzman	45	Idem de Id.				
"	Acinto Calasan	46					
"	Valentin Victorino	47					

Clases	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada individuo.	Clases	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada individuo.
Paisanos	Julian Cruz	77	Fábrica tabacos «Barraca» vive barrio Bancaso.	Paisanos	Doroteo Cortés	110	Extra-oficialmente se sabe que pe en el Japón.
>	Felix Castillo	78	Pescador barrio Bancasay.	>	Un llamado «Capitan Quicoy»	111	Calle de Lavesares frente al núm. 50
>	Alberto Clemente	79	Herrero calle del Aguila (Tondo).	>	Cándido García	112	Vive en Santamesa.
>	Hilario Rubio	80	Bombero y fontanero barrio de la Concepción.	>	Pedro Camus	113	Vecino de Malabon.
>	Cosma Tolentino	81	Encuadernador de la casa de Ramirez calle Duumbayan.	Sacerdote	Un tal «D. Ramón»	114	Capitan pasado de Pardacan.
>	Justo Bautista	82	Barbero calle de San Pedro.	Paisanos	Don Severo Buenaventura	115	Vecino de Imus (Cavite).
>	Wenceslao Francisco	83	Se ignora.	>	Tres sujetos ricos que son jefe de la sociedad masónica de la Cabecera de Cavite.	116	Cavite.
>	Francisco Carreon Marcos	84	Sombrero calle de S. José (Trozo).	>	Vicente Valizco	117	Oficial del Juzgado de San Isidro (Nueva Ecija)
>	Luis Clemente	85	Barbero calle Lemery (Angustias). Dependiente del comercio de la calle de Anloague vive barrio de la Concepción.	>	Don Pedro P. Roxas	118	El tres de Septiembre de 1896 marchó con licencia á España y desembarcó en Singapuré so-protegió de enfermedad.
>	Julian Aguila	86		>	Un remontado llamado «La org»	119	Merodea en los montes de S. Mateo
>	Julian Nepomuceno	87	Escribiente calle de Oroquieta.	>	Severino Cruz	120	Vecino del arrabal de Tondo.
>	Pedro Trinidad	88	Id. de la Intendencia id. de id.	>	Ramón Francisco	121	Idem del id. de id.
>	Emeterio de Guzman	89	Sastre de la calle de la Solana vivo calle de Sande (Tondo).	>	Emilio Jacinto	122	Calle de San José (Trozo).
>	Luis Velazco	90	Escribiente de la casa de Moneda, calle de Salcedo.	>	Procopio Bonifacio	123	Vigilante de acén en el ferro-carri de Manila.
>	Benito José	91	Toldero de carruajes calle de Sande. Es tuerto y de oficio escultor, vive calle Misericordia.	>	Maximino Pacheco	124	Vecino del arrabal de Trozo.
>	Lorenzo Alonso	92		>	Mariano Pacheco	125	Vecinos del arrabal de Tondo.
>	Victorio Balmori	93	Vive en Trozo.	>	Mateo Caigan	126	Tiene escuela en Santa Cruz.
>	Andrés Buenaventura	94	Se ignoran.	>	Un tal «Bignon»	127	Calle de San José (Trozo).
>	Anastasio Buzon	95		>	Andrés de la Rosa	128	Son de oficio casqueros en el arrabal de Tondo.
>	Juan Brassan	96	Cartero calle Marqués de Comillas.	>	Un tal «Tomás»	129	Capitan pasado de Binondo.
>	Anastasio Javier	97	Barrio de Santa Cruz.	>	Un tal «Domingo»	130	Vecino del arrabal de Trozo.
>	Manuel Lapuente	98	Se ignora.	>	Un tal «Mariano»	131	Idem del id. de id.
>	Zacarías Macabete	99	Arrabal de Tondo.	>	Timoteo Lanuza	132	Calle de San José (Trozo).
>	Un tal «Patlo»	100	Barrio de las Angustias.	>	Estanislao Patricio	133	Tiene escuela en Santa Cruz.
>	Doroteo O. g-junco	101	Calle de Ilaya (Tondo)	>	Basilio Teodoro	134	Calle de San José (Trozo).
>	Mariano Ramirez	102	Arrabal de Binondo.	>	Agustin Tiban	135	Son de oficio casqueros en el arrabal de Tondo.
>	Angel Reyes	103	Barrio de Quiapo.	>	Catalino Marquez	136	Capitan pasado de Binondo.
>	Baldomero Rojas	104	Se ignoran.	>	Vicente del Prado	137	Vecino del arrabal de Trozo.
>	Agapito del Rosario	105		>	Adriano Gonzalez	138	Vecino de San Isidro de (Nueva Ecija)
>	Brisafacio Villanueva	106	Arrabal de Tondo.	>		139	Es casquero en Tondo.
>	Marcos Ventos	107	Se ignoran.	>		140	Vecino de Obando (Bulacan).
>	Mariano Borlorgan	108		>			Vive detrás de la Iglesia de San Sebastian.
>	Teodorico Concepción	109	Se ignora.	>			Vecino de Mandalayon.

Manila, 18 de Febrero de 1897.—E. Coronel Juez instructor, Francisco O...

Don Julio Galindo García Comandante de Infantería juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito contra el Capitan municipal y otros del pueblo de Zaragoza de la provincia de Nueva Ecija por los delitos de rebelión y sedición.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo a Cresenciano Que-Poco (a) Nonong Vicente de Castro Petronilo de la Cruz y José de la Cruz todos vecinos del barrio del Cámen de la provincia de Nueva Ecija y cuyas señas particulares se ignoran para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en la cárcel pública de esta Capital á mi disposición para responder á los cargos que les resultan en la causa que de orden superior instruyo por los sucesos ocurridos en el pueblo de Zaragoza de la provincia de Nueva Ecija en los dias 3 y 4 de Septiembre último bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parádoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y judiciales para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados (reserensio Que-Poco (a) Nonong Vicente de Castro Petronilo de la Cruz y José de la Cruz y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta Capital y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 3 de Febrero de 1897.—Julio Galindo

Don Angel Rubiano Herrera 2.º Teniente del 20 Tercio de la Guardia civil y Juez instructor de la causa instruida contra los paisanos Manuel Golfo y otros por el delito de robo en cuadrilla.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo a Inocencio Cayiao Lugar natural de vecino del barrio de San Roque del pueblo de Naic (Cavite) de unos 33 años de edad cabeza de barangay que fué de aquel pueblo para que en el preciso término de 30 días contados desde esta publicación en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en el número 25 de la calle de Magallanes de esta Capital para

responder á los cargos que en algún dia puedan resultarle bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Inocencio Cayiao Lugar y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la cárcel pública de Bilibid y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila, á 2 de Febrero de 1897.—Angel Rubiano

Don Pablo Pérez Siguera 1.º Teniente de Infantería 2.º ayudante de Plaza y juez instructor de este expediente instruido contra el soldado de la segunda compañía del Regimiento Infantería Manila núm. 74 Maximo Cainon.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al referido soldado que es natural de San Nicolas provincia de Celú) hijo de N. y de Juana soltero de oficio pescador cuyos señas personales son las siguientes: Pelo negro cas negras ojos negros nariz chata barba nada y dor moreno para que en el término de 30 días contados desde la fecha en que apareza inserta esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila se presenten las Prisiones Militares establecidas en Mesic y mi disposición con el fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo y de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parádoles el perjuicio que halla lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias para la busca captura del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al Comandante de la Guardia de Prisiones Militares ya indicado á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 1 de Febrero de 1897.—Pablo Perez.

Don Buenaventura García Gay 2.º Teniente de la tercera Compañía del batallón Cazadores núm. 4

juez instructor de la seguida de orden del Sr. Gobernador Militar de la provincia de Fuacan contra los Guardias Civiles de la 1.ª compañía y Tercio Francisco Julian Expósito y Ruperto Celemin Atienza por el delito de deserción con circunstancia calificativa.

Por la presente y segunda requisitoria cito llamo y emplazo á Francisco Julian Expósito Guardia Civil de la unidad Tercio arriba indicado hijo de Leon Baldomera natural de Lapa provincia de Taracde años de edad de estado soltero y cuyas señas personales son las siguientes: metro 649 milímetros pelo negro cejas idem ojos dem nariz chata barba limpia boca regular y color moreno.

Igualmente llamo cito y emplazo á Ruperto Celemin Atienza perteneciente á la misma unidad y Tercio hijo de Emeterio y de Simona natural de Batagas provincia de idem de 29 años de edad estado soltero cuyas señas personales son pelo negro cejas de pelo ojos negros nariz chata barba poca boca regular color moreno frente regular are marcial señas particulares varias cicatrices en la cara.

A ambos individuos llamo cito y emplazo para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado militar en el pueblo de Polo y á mi disposición para responder á los cargos que les resulten en la causa que de orden del Sr. Gobernador Militar de la provincia de Bulacan se les sigue con motivo de haber cometido el delito de deserción con circunstancia calificativa bajo el apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parádoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados Francisco Julian Expósito y Ruperto Celemin Atienza y caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á la cárcel de este pueblo y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Polo á 15 de Febrero de 1897.—Buenaventura García Gay.